CONTRATO Nº 183/2018

LCO Nº 29/2018 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION DE REGISTRO DE CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA WINNER S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DGRRHH N°1545 de fecha 11 de mayo de 2018, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 263 de fecha 19 de Abril de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.** Con **RUC Nº 80010090-5;** domiciliada en Parapiti Nº 1631 entre 4ta. y 5ta Proyectadas., Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Fernando Britez Chamorro,** con Cédula de Identidad N° 705.605, según Poder Especial, Escritura Nº 164, otorgado por el Escribano Gustavo Adolfo Benítez Soler, Registro Nº 24, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION DE REGISTRO DE CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION DE REGISTRO DE CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La **resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.927.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018 **"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION DE REGISTRO DE CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC. Nº 263 de fecha 19 de Abril de 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los Bienes/servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. **290.000.000** (Guaraníes doscientos noventa millones).-

Item	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Impresión de etiquetas de seguridad	**ETIQUETAS AUTOADHESIVAS** - AUTOADHESIVO DE SEGURIDAD DE ALTA ADHERENCIA 9 x 7 cm TROQUELADAS, EN HOJAS DE TAMAÑO 216 x 340 mm, DISPUESTOS DE 8 FORMAS POR HOJA Y MICROPERFORACIONES ENTRE ETIQUETAS, DISEÑOS DE SEGURIDAD INVISIBLES, ANTIESCANEO, MICROLINEAS, REACTIVOS A LUZ UV, LOGO DE LA REPUBLICA REACTIVO A 33°C CON EFECTO REVERSIBLE, DISEÑO GUILLOCHE DE ALTA SEGURIDAD ENCRIPTADO HOLOGRAFICO .(dispuestas en cajas con el detalle de unidades contenidas)	UNIDAD	UNIDAD	WINNER	PARAGUAYA	90.000	500	45.000.000
2	Impresión de etiquetas de seguridad	**ETIQUETAS AUTOADHESIVAS** - AUTOADHESIVO DE SEGURIDAD PARA TITULOS DE ALTA ADHERENCIA 9 X 5 CORTES DE PUNTAS OVALADOS TROQUELADAS EN HOJAS TAMAÑO 216 X 340 MM COLOR Y LOGO A DEFINIR, MEDIO CORTE DE MICROPERFORACIONES ENTRE ETIQUETAS, DISEÑO GUILLOCHE HOLOGRAFICO DE SEGURIDAD , IMPRESIONES EN TINTA NEGRAS SEGUN MUESTRA PROVEIDA POR LA DIRECCION	UNIDAD	UNIDAD	WINNER	PARAGUAYA	10.000	900	9.000.000

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio R. Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3	Impresión de etiquetas de seguridad	**ETIQUETAS AUTOADHESIVAS** - AUTOADHESIVO DORADO DE SEGURIDAD, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 3D HOLOGRÁFICO 3,2 CM DE DIAMETRO FULL COLOR, CON MEDIO CORTE, IMPRESIÓN DEL LOGO EN TINTA NEGRA (Direccion de Establecimientos de Salud y Afines.), PRESENTACIÓN EN PLANCHAS TAMAÑO A4. (dispuestas en cajas con el detalle de unidades contenidas)	UNIDAD	UNIDAD	WINNER	PARAGUAYA	5.000	300	1.500.000
4	Impresión de etiquetas de seguridad	**ETIQUETAS AUTOADHESIVAS** - AUTOADHESIVO PLATEADO DE SEGURIDAD, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 3D HOLOGRÁFICO 3,2 CM DE DIAMETRO FULL COLOR, CON MEDIO CORTE, IMPRESIÓN DEL LOGO EN TINTA NEGRA. (Direccion de Registros y Control de Profesiones en Salud), PRESENTACIÓN EN PLANCHAS TAMAÑO A4. (dispuestas en cajas con el detalle de unidades contenidas)	UNIDAD	UNIDAD	WINNER	PARAGUAYA	90.000	300	27.000.000
5	Impresión de formilarios varios	**FORMULARIOS CONTINUOS** - Según muestra institucional, en papel químico, para impresión con logo de la institución, hojas triplicadas, original en color blanco, duplicado en rosado y triplicado en amarillo, tamaño 10 cm x 23 cm.Hojas triplicadas, (contenidas en cajas de 2500 recibos enumerados y marcados por cajas)	UNIDAD	UNIDAD	WINNER	PARAGUAYA	90.000	285	25.650.000
6	Impresión de carpetas	**CARPETAS PARA REGISTROS** - Carpetas de Registros de Datos Carton Amarillo 240Gr, Tinta 1/1 negra , medida 43x33,5 cm (abierto) marcados, sin plastificar (según muestra) (contenidas en fardos de 2500 unidades)	UNIDAD	UNIDAD	WINNER	PARAGUAYA	10.000	840	8.400.000
7	Impresión de Hoja de Seguridad	**DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIOINES** Hojas de seguridad, membretadas de seguridad medidas 21 x 29,7 cm (tamaño A4), en resmas papel de seguridad , sin fluorescencia , de 90gr/m2, con marcas de agua filigranada en la masa del papel con diseño personalizado con el texto logo y color a definir por la dependencia con fibras coloridas y visibles e invisibles reactivas ante la luz ultravioleta contra agentes quimicos , el oferente debera presentar muetra del papel de seguridad ofertado a la dependencia solicitante El Oferente debera presentar muestra de lo ofertado. (dispuestas en cajas con el detalle de unidades contenidas)	UNIDAD	UNIDAD	WINNER	PARAGUAYA	25.000	2.750	68.750.000
8	Impresión de Hoja de Seguridad	**DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES** Hojas de seguridad, membretadas de seguridad medidas 21 x 29,7 cm (tamaño A4), en resmas papel de seguridad , sin fluorescencia , de 90gr/m2, con marcas de agua filigranada en la masa del papel con diseño personalizado con el texto logo y color a definir por la dependencia con fibras coloridas y visibles e invisibles reactivas ante la luz ultravioleta contra agentes quimicos , el oferente debera presentar muetra del papel de seguridad ofertado a la dependencia solicitante El Oferente debera presentar muestra de lo ofertado. (dispuestas en cajas con el detalle de unidades contenidas)	UNIDAD	UNIDAD	WINNER	PARAGUAYA	7.000	3.000	21.000.000
9	Impresion de tarjetas varias	**SOBRE DE POLIESTER PARA CREDENCIALES** - Sobre de poliéster, espesor de 170 micrones aproximadamente, con propiedades de rigidez, durabilidad y resistencia a altas temperaturas ambientales. Con elemento de seguridad , personalizada exclusivamente para la Institución facilitando el control y reconocimiento de aquellos falsificados o adulterados. , tamaño de 8,5 x 5,5 cm. El Oferente debera presentar muestra de lo ofertado.	UNIDAD	UNIDAD	TRAUT WEIN	ALEMANIA	17.000	3.600	61.200.000
10	Impresion de etiqueta de seguridad	**LAMINAS DE SEGURIDAD** - Laminado de seguridad 3D COLOR A DEFINIR , numerada de fábrica, con hologramas distribuidos randómicamente en la superficie del laminado, incluyendo el texto **holografico** personalizado "DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD -MSP Y BS ". Con tecnologia CLR (Covert Laser Readable) con 2 canales. La imagen de seguridad cuenta con la capacidad de ruptura , ante cualquier intento de remoción. Tamaño 4 x 3 cm.	UNIDAD	UNIDAD	TRAUT WEIN	ALEMANIA	15.000	1.500	22.500.000
TOTAL DE LA CONTRATACION EN GUARANIES: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES.-									**290.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 0.0.077690/5 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ing. MA. Estrella Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Plazos de Entrega
La ejecución del Contrato quedara a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD; las Ordenes de Servicios y el plazo máximo para la entrega de los servicios requeridos serán de 30 (treinta) días Hábiles contados a partir de la recepción física de la orden de servicio y los formatos en medio magnético por parte de la contratista, la recepción de los artículos serán en los lugares indicados en las Ordenes de Servicio que de referencia más abajo de Lunes a Viernes de 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs.

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD** de Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 15:00 Hs.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Junio de 2018.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sr. Luis Fernando Britez Chamorro
CONTRATISTA

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: $PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * S)$ So **Donde:** PR = Precio Reajustado Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los rubros: 300; Subgrupo: 330, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, a ser asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **EL contratista:** El contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las

WINNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0,001 %*** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	***NO APLICA***
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***NO APLICA.***
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***NO APLICA***.
CGC 27	El valor de las multas será: ***0,01*** % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: ***NO APLICA***
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***5 días hábiles***, a partir de la recepción de la Nota de comunicación al proveedor.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA